(88)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 188-2003-AGN/J

Lima, 14 JUL. 2003

VISTO *el Informe* ***Nº 153-2003-AGN-OGAJ*** *de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre modificación de Resolución Jefatural N° 134-2003-AGN/J, presentada por doña* ***BLANCA MAGDALENA GARCIA PISCONTI;***

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de julio del presente año, la recurrente presenta el recurso de que obra en autos, en el cual solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 068-2003-AGN/J, en lo concerniente a dejar sin efecto la intervención de la Notario Clara Palmira Isabel Carnero Avalos, en la regularización de autos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27094, el D.L. Nº 19414, la Ley Nº 25323, los Decretos Supremos Nº 022-75-ED, Nº 008-92-JUS, la Resolución Ministerial Nº197-93-JUS y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- *Por consiguiente, estando a lo que se expone,, a mérito del Art. 201° de la Ley 27444 y la petición contenida en el mencionado recurso;* ***PROCEDE*** *modificar la mencionada resolución revocando la intervención de la Notario Público Dra. Clara Palmira Isabel Carnero Avalos, interviniendo en su lugar el Dr. Wilson Canelo Ramírez, Notario Público de Lima, quedando subsistente en lo demás que contiene.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación